

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

*Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Vinuesa (Soria), par el presente*

HACE SABER: Que por Don Jurdan Martín Olaizola, con N.I.F. nº 72.459.107-E, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para casa rural de alquiler completo, denominada "El Concejo de Vinuesa" en inmueble de R<sup>f</sup> Catastral 9902807WM1490S0001DB, con emplazamiento en C/ Río nº 20 de esta localidad, conforme a la acreditación aportada por el promotor y obrante en el expediente, del cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de Licencia de Primera Ocupación (conclusión de la pavimentación ) y de legalización de obra de porche y leñera en ampliación de vivienda unifamiliar otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014 de 14 de abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura para las actividades del anexo V de la Ley 11 /2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 2 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

439

BOPSO-22-21022018